

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA

19636**AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA** *Notificación de inicio de expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del Ayuntamiento de Alcúdia. (Remesa 12519)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la notificación de la iniciación de expedientes sancionadores que se indican en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del Ayuntamiento Alcúdia a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, por ignorarse su domicilio o porque habiéndose intentado por dos veces la notificación personal en el último domicilio conocido no se ha podido practicar. A estos efectos se hace constar lo siguiente:

1. La instrucción del procedimiento corresponde a Jaume Beltran Truyols, actuando como Secretario/a Miquel Alejandro Dot Ramis, de quienes puede promoverse su recusación por las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El órgano competente para resolver el procedimiento es el Alcalde (art. 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

3. Si está de acuerdo con la sanción por ser el conductor del vehículo responsable de la infracción, en el mismo plazo de VEINTE DIAS naturales, podrá realizar el pago voluntario de la multa con una REDUCCIÓN DEL 50% de su importe, lo que implicara que se siga el procedimiento sancionador abreviado con las siguientes consecuencias:

- a) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.
- b) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
- c) El agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses y se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.
- e) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.
- f) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Asimismo, en el mismo plazo de VEINTE DIAS naturales, puede formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. En este caso se seguirá el procedimiento sancionador ordinario, lo que supone la pérdida de la reducción del 50% del importe de la multa. Las alegaciones se deben presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, o en los lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicando los datos personales, número de expediente, matrícula del vehículo y fecha de la denuncia (arts. 79 a 81 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En el caso de infracciones leves o de infracciones graves que no detraigan puntos, si no se abona el importe de la multa ni se formulan alegaciones en el plazo de quince días naturales, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la presente publicación.

4. Si en el plazo indicado anteriormente, no se identifica al conductor responsable de la infracción, no abona el importe de la multa o no formula alegaciones, se propondrá al órgano competente para que resuelva el archivo de este expediente sancionador y se proceda a la incoación de un procedimiento sancionador contra la persona titular del vehículo como autor de la infracción muy grave por el incumplimiento de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción [arts. 65.5 j) y 67.2 a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial]. La identificación del conductor deberá realizarse mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento, facilitando el nombre y apellidos, DNI, dirección y número del permiso o licencia de conducción del conductor responsable, o, en el caso de empresas de alquiler sin conductor, una copia del contrato de arrendamiento (arts. 9 bis y 81.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). En el caso de infracciones por estacionamiento,



salvo en los supuestos en los que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se identifique al conductor responsable del hecho, el responsable es el titular o el arrendatario del vehículo (art. 69.1 g del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

5. En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos del permiso o licencia de conducción que se indican en la relación adjunta en el epígrafe "Puntos a detraer", de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial cuando la sanción sea firme en vía administrativa quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en que se proceda a la anotación de la sanción en el Registro de conductores e infractores.

6. El plazo de caducidad para la resolución del presente expediente sancionador es de un año (art. 92.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Formas de pago:

- En la oficina de recaudación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears situada en Serra, 30 de Alcúdia, o en cualquier oficina de recaudación de zona Mallorca de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (puede consultar los datos de las oficinas en la página de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, www.atib.es), de lunes a viernes laborables, de 8.30 a 13.30 horas, donde se le entregará un documento de ingreso para poder pagar en las entidades financieras colaboradoras (Banca March, Banc de Credit Balear, "Sa Nostra" Caixa de Balears, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y "Colonya" Caixa de Pollença).

- Mediante la "Carpeta fiscal" de la web www.atib.es. Para poder acceder a la Carpeta fiscal se requiere disponer de un certificado digital admitido por la Agencia Tributaria de las Illes Balears

Claves de identificación del listado:

L: Leve; G: Grave; MG: Muy grave.

LSV: texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

RGC: Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 13/1992, de 17 de enero.

VEH: Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

CON: Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

OM: Ordenanza Municipal.

Alcúdia 09 de Octubre de 2012

El Instructor

Jaume Beltran Truyols

Remesa: 12519

Expediente	Apellidos y Nombre	Matrícula	Fecha	Tipos	Precepto	Importe	Puntos
12-000678	ALVAREZ GARCIA PELAYO	9219GBC	11/5/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-000740	JURETZKI CLAUDIA INES	8164FPB	16/5/2012	G	RGC018-2	200€	3
12-000782	ARTAL RUBIO DAVID	3089FGM	23/5/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-000805	CANAVES OLIVA JUAN	IB5602DC	25/5/2012	G	RGC154	200€	0
12-000837	CORTEZ MALES JOSE ALFREDO	4514FKJ	29/5/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-000879	ANTUNES DE CASTRO CATIA VANESSA	IB1555DP	1/6/2012	G	RGC065	200€	4
12-001151	MONCADAS ADELL MIGUEL ANGEL	2748GZL	9/7/2012	G	RGC154	200€	0
12-001198	ESPINOSA SAEZ RAUL	1051HKY	16/7/2012	L	RGC171	80€	0
12-001287	DE MATTEI FOPPIANO DOREEN ADEL	5192BXX	28/7/2012	G	RGC154	200€	0
12-001288	ARISTEGUI PEREZ FRANCISCO	IB4658CU	28/7/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001290	FEMENIAS AYNAT JAIME	5604GHN	28/7/2012	G	RGC154	200€	0
12-001302	BAREA FERNANDEZ ROCIO	1787CND	29/7/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001305	MACKENZIE ROBERT	C5062BRP	30/7/2012	G	RGC094-2	200€	0



Expediente	Apellidos y Nombre	Matrícula	Fecha	Tipos	Precepto	Importe	Puntos
12-001307	SALAZAR ARINCON ANTONIO	5128GCF	30/7/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001315	GUARDIOLA ORTEGA LAURA	IB9218DC	1/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001316	MARTORELL MARTORELL MARIA	0499DWH	1/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001317	CASCO LOPEZ EVELIN ALEXI	8585BBD	1/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001326	COLL MARTIN JUAN CARLOS	1440DPT	3/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001329	RAMIS PERELLO MIGUEL	IB1497DK	3/8/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001330	SALAZAR MONTOYA DANIEL	C7977BNY	2/8/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001332	AYOUB EL AITD	IB8620DH	4/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001343	ALCOLEA PEREZ RICARDO	IB6672DS	5/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001345	VERDUGO ROMERO FRANCISCO	9273CNP	6/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001350	LI HUILI	7185GGM	8/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001353	DE SOUSA ARANDA CANDIDA	3951BGX	6/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001356	CLIMENT ESPARCIA AGUSTIN	IB1647DT	7/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001358	DURO RAMIREZ ANTONIO	IB0601DF	7/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001366	CABOT MARTINEZ M DEL CARMEN	IB7864CD	6/8/2012	G	RGC018-2	200€	3
12-001369	COVAS SANCHEZ VICENTE JOSE	4071CLW	9/8/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001372	VIVER SALAS ANTONIO	1710HKK	9/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001379	MATAMORON MARCOS VICTOR ALFONSO	8397DDT	11/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001383	MARIA DEL CARMEN NOGUERA AMER	C5217BVM	11/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001384	GUTIERREZ PLANAS JAVIER	0538HKT	11/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001385	MAGGIONI DE TORRES DELIA LUISA	LE3415AH	11/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001387	GARAU OBRADOR M ANTONIA	6270DSH	11/8/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001388	SORIA MOLINA LUCIA DE JESUS	GR1211AL	11/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001394	GARCIA LANDA MIREN	8221HGG	12/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001397	SANTOS OJEDA GASTON	1199CFD	12/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001403	DUCHAMP GILLES GEORGES	4578HLJ	12/8/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001405	GARAU OBRADOR M ANTONIA	6270DSH	12/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001415	CLARK DAVID ANTHONY	1642DPM	14/8/2012	G	RGC118-1	200€	3
12-001424	DOMINGUEZ JUAN SEBASTIAN	1947FPP	15/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001425	SEGUI SOY JAIME	IB1697CL	15/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001430	RODRIGUES VICTOR MANUEL	8134FGB	15/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001432	GARCIA MARTIN OSCAR	IB3232DB	15/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001440	GALLARDO REYES MARTA	1851HFL	15/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001441	CASTRO COMERMA JUAN	9146DRS	15/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001445	MUNAR OLIVER JUANA MARIA	0172CRT	15/8/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001446	SANCHEZ MARI JOSE ANTONIO	5685BKP	15/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001447	GEORGETA FAUR CATALINA	3675BRN	15/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001458	RUIZ POZO ADOLFO JAVIER	9957DHZ	16/8/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001462	VAQUERO GARCIA MARIA BELEN	7144GVX	16/8/2012	G	RGC094-2	200€	0
12-001464	TRUYOLS BISBAL ROSA	IB4625DT	16/8/2012	G	RGC094-2	200€	0



Expediente	Apellidos y Nombre	Matrícula	Fecha	Tipos	Precepto	Importe	Puntos
12-001469	SANDRU IULIA SORINA	9255GFM	17/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001471	DELIS FERNANDEZ DOLORES	IB0922DD	17/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001473	SALAZAR NAVARRO ISRAEL	3838DYN	17/8/2012	G	RGC091-2	200€	0
12-001476	KARDAS LLORENS DENIZ	IB6553DD	17/8/2012	G	RGC154	200€	0
12-001493	SALOM COLL MAGDALENA	2555DWB	18/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001511	CARVAJAL TORREMOCHA LUIS	8386CFX	20/8/2012	L	RGC171	80€	0
12-001532	HEIGHTON TOWERS MICHAEL FRANCIS	IB3300BK	22/8/2012	L	RGC094-2	80€	0
12-001583	GARCIA CORPAS ANTONIA	8735DYG	26/8/2012	L	RGC171	80€	0

Total: 61 Denúncies

